

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000223 Montevideo, **2 3 AGO.** 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea del Perú, para participar en la "Il Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores entre la Fuerza Aérea del Perú y la Fuerza Aérea Uruguaya", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 27 hasta el 29 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en dicho evento el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General, un Oficial Superior y un Jefe, pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

 II) que el Ministerio de Defensa del Perú le brindará alojamiento alimentación y transporte local al personal militar designado;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha reunión es de gran relevancia, ya que permitirá desempeñar funciones propias de Estados Mayores Específicos, Conjuntos y Combinados, así como en Organismos Nacionales e Internacionales de Seguridad y Defensa. Este tipo de reuniones permite continuar con la preparación de los futuros mando de la Fuerza lo que es de vital importancia para lograr el más alto grado de excelencia en el cumplimiento de las tareas impuestas dentro del marco de una constante evolución de empleo de poder aeroespacial; ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021:

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Brigadier General (Av.) Fernando Colina, al Coronel (Nav.) Pablo Rodríguez y al Teniente Coronel (Nav.) Sebastián Carlevaro, para participar en la "Il Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores entre la Fuerza Aérea del Perú y la Fuerza Aérea Uruguaya", desde el 26 hasta el 31 de agosto de 2024.
- 2º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo Santiago Lima Montevideo, la suma total de U\$S 1.740,00 (dólares estadounidenses un mil setecientos cuarenta con 00/100).
- 3º. Impútase el gasto referido a Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo Prosecretaría de la Presidencia de la República